



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de

N° 146 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de mayo de 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DÍAZ VELA
CORLAD-2052 Mg. P.H.H.
Jefa de la Oficina de Personal

VISTO, el Expediente N°6368-2024/OP-4502-2024/UG-1311-2024, que contiene el Memorando N° 349-2024-DG/INSN de fecha 02 de mayo del 2024 emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Nota informativa N° 351-UPyR N° 164-APyP-INSN-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones a través del Área de Programación y Presupuesto informa la existencia de las plazas presupuestadas disponibles para ser cubiertas en la modalidad de contrato por suplencia temporal;

Que, con Informe N° 181-OEPE-INSN-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa el estado presupuestal de la partida de gastos en fase de Devengado de sus partidas específicas, en la fecha, según reporte SIAF que se acompaña, es el siguiente: en la Partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales Presupuesto Institucional Modificado 169'914,994.00, Ejecución de Devengados 41'308,910.05, Saldo Presupuestal 128'606,083.95;

Que, con Memorando N° 349-2024-DG/INSN, con fecha 02 de mayo del 2024, se autoriza la conformación de la Comisión para la cobertura de las plazas bloqueadas por designación para el Concurso por Suplencia Temporal, designando como representante de la Dirección General a: quien presidirá Lic. Isabel Julia LEÓN MARTEL, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, representante de la Dirección General; Secretario Lic. Betty DÍAZ VELA, Jefa de la Oficina de Personal; Miembro Abog. Miguel Paulino Valenzuela Alcántara, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección del personal para contrato por Suplencia Temporal resulta pertinente adoptar las acciones administrativas para conformar la Comisión encargada de realizar el Concurso de Suplencia Temporal en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud, de los Institutos Especializados y a los Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal, Resolución Ministerial N°008-2024/MINSA;

Con la visaciones de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión encargada para la conducción del Proceso de Concurso para Contrato por Suplencia Temporal N° 01-OP-INSN-2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, de los servidores del Sector Público, integrada por los siguientes funcionarios: -----



Presidente : Lic. Isabel Julia LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Secretaria : Lic. Betty DIAZ VELA
Jefa de la Oficina de Personal

Miembro : Abog. Miguel Paulino VALENZUELA ALCÁNTARA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2º.- La Comisión conformada, al término del proceso de Concurso antes referido remitirá los resultados y todo lo actuado a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme con el cronograma que establecerá para tal fin. -----



Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los interesados con copia al Legajo Personal de cada servidor. -----

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18719 = R.N.E. 18686

CLUD/MPVA/BDV/HEZZ/Francisco.

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
 - () DG
 - () OEA
 - () OEel
 - () Of. de Asesoría Jurídica
 - () Miembros de la Comisión
 - () OP
 - () UG
 - () ARYL
- Se Adj. Exp. con (79) folios.